

ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL

El día Martes 17 de Junio de 2014, siendo las 15:30 hrs., se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, con la presencia del Secretario Municipal don JUAN ARANEDA NAVARRO en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. JUAN ACEITON V.
SR. RENE ARANEDA A.
SR. RICARDO CELIS A.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. JAIME SALINAS M.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. MARCELO LEON A.
SR. RODRIGO MOLINA M.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. HUGO VIDAL M.

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**
- 4.- MATERIAS PENDIENTES**
- 5.- MATERIAS NUEVAS**
- INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIA PÚBLICA**
- 7.- VARIOS**

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba el Acta anterior, de fecha 10 de Junio de 2014, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

No hay.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Martes 10 al 17 de Junio de 2014.

- Reunión Comisión Comunal de Drogas y Alcohol.
- Reunión con Coordinador Regional Seguridad Pública, Gonzalo Sanhueza, para dar a conocer las acciones y políticas relativas a la Seguridad Pública Regional y su vinculación con el Desarrollo Comunal.
- Reunión con 9 Directivas de JJ.VV sector San Antonio, tema; revisar inquietudes y necesidades de vecinos.
- Reunión Planta residuos Sólidos Domiciliarios.
- Visita a terreno a familias programa habitabilidad y autoconsumo.
- Ceremonia Firma de convenio disposición final de residuos sólidos, entre la Municipalidad de Temuco y Lautaro.
- Saludo en Cierre Programa Autoconsumo
- Lanzamiento Red Ciclovías
- Reunión con Sr. Ricardo Fuentes Lillo, SUBDERE, tema: gestionar proyectos PMU - PMB
- Reunión con Oscar Agüero, tema: Donaciones Culturales a la Corporación.

4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay.

5.- MATERIAS NUEVAS:

- INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN FINANZAS

El día Lunes 16 de Junio 2014, siendo las 12:40 hrs. se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales Sra. Solange Carmine, Sres. René Araneda, Jaime Salinas y Pedro Duran que la preside en calidad de Subrogante.

Participan de la reunión el Administrador Municipal, don Eduardo Castro; el Director de Adm. y Finanzas, el Sr. Rolando Saavedra; el Director de Control, don Octavio Concha; el Director de Salud Municipal, don Carlos Vallette; la Jefa de Rentas y Patentes, doña Laura Barriga y los funcionarios de Salud, doña Mónica Sánchez y de Administración, don Carlos Millar.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación la Jefe de Rentas y Patentes Sra. Laura Barriga.

- Ficha N° 24, de pre-aprobación de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por **Panebra y Contreras Compañía Limitada**, con domicilio comercial propuesto en calle Valle de Notros N° 02799.

En el sector no existe JJ.VV., pero el informe de Seguridad Ciudadana señala que vecinos entrevistados están de acuerdo con esta solicitud y el contribuyente no registra antecedentes en Carabineros y Juzgados de Policía Local cumple también con las disposiciones de la Ley de Alcoholes sobre independencia y distancias y con la Ley 20.422 sobre Accesibilidad Universal.

Analizada la solicitud no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo, se aprueba por unanimidad.

- Ficha N° 25, de pre-aprobación de traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de calle Islas Baleares N° 01490 a calle Los Científicos N° 309, presentada por don **José Adriano Sanzana Arratia**.

El Informe de Seguridad Ciudadana señala que mayoritariamente los vecinos entrevistados se oponen a esta Patente, por existir dos locales de alcoholes en las cercanías. Aunque cumple con las disposiciones de la Ley de Alcoholes sobre requisitos de distancia e independencia del local y accesibilidad universal, el informe de la Junta de Vecinos que se recibió posteriormente, señala que vecinos han reclamado por otro local ubicado frente a esta dirección que consideran suficiente en el sector.

En el análisis de esta solicitud se agrega que en el mismo domicilio existe una Patente de Microempresa Familiar de Juegos Electrónicos a nombre de otro contribuyente, por lo que sería improcedente esta Patente.

Por ello se acuerda que la Unidad de Rentas haga las consultas previas con el contribuyente, en el sentido de ver si persiste en la Patente vigente y saber cuál será la decisión que tome para resolver esta solicitud en Sala.

El Concejal Sr. Durán agrega que de acuerdo a lo resuelto en Comisión, independientemente del Informe de Rentas planteado, se propuso también una Comisión Especial para tal efecto.

El Director de Finanzas agrega que el Informe está pendiente.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

La Concejala Sra. Carmine señala que el Informe de Seguridad Ciudadana indica que cuando se requirió la opinión de vecinos, cuando se fue a ver el local fue a una dirección distinta y cuando se solicitó nuevamente no hubo opinión de vecinos por lo que le parece una situación bastante irregular. Estima que esta Patente debiera resolverse, como se está solicitando y no requerir que si se persiste en la Patente de Microempresa Familiar.

El Concejal Sr. Araneda señala que fue a ver el local y lo encontró de muy buenas condiciones y le hace bien al sector, porque es un Minimarket y con esta patente complementan con licores.

El Concejal Sr. Célis sugiere una Comisión Especial más el Informe pendiente para tener una visión más clara sobre la materia.

El Concejal Sr. Aceitón señala que también fue a visitar el local y efectivamente es un local muy bien tenido, estima que el dueño del otro negocio hizo un lobby en la JJ.VV. para que no se otorgue esta Patente.

La Concejala Sra. Carmine opina que debe votarse si se forma una Comisión Especial para ver este caso.

El Concejal Sr. Durán reitera que en Comisión se acordó constituir la Comisión Especial.

Se procede a votar para formar la Comisión aprobándose mayoritariamente con el voto en contra de la Concejala Sra. Carmine, Srs. Aceitón y Araneda.

El Director de Administración y Finanzas Sr. Saavedra, aclara que la Patente está siendo solicitada por don José Sanzana Arratia, en calle Los Científicos 309 y en esa dirección está autorizada una Patente de Microempresa Familiar de Juegos Electrónicos y no es factible que funcione en el lugar una Patente de un tercero. Por eso queda la duda en la Comisión si don José Sanzana le estaría vendiendo la Patente a la dueña del local de Microempresa Familiar, porque el Concejo no puede autorizar una Patente de Alkoholes a don José Sanzana por cuanto existe en la dirección una patente de Microempresa Familiar.

El Sr. Araneda expresa que el antecedente de la Patente de Microempresa Familiar se agregó ayer porque no venía en el documento de propuesta. Tampoco la JJ.VV. respondió dentro del plazo según antecedentes aportados.



La Concejala Sra. Carmine señala no entender para qué ir a ver algo que ya consta en el documento de la propuesta.

El Concejal Sr. Durán reitera que falta el Informe requerido a Rentas y no se podría votar si faltó ese antecedente.

La Concejala Sra. Carmine expresa que no señaló si existía la patente de Microempresa Familiar y que estaba en duda por eso se requirió un Informe.

El Concejal Sr. Vidal entiende que de acuerdo a lo agregado por el Sr. Saavedra, no se trata de una conjetura sino de una verdad, estimando que algo está fallando en la consulta a las Organizaciones Comunitarias. Agrega que tiene la información de otro caso en Labranza y que hará llegar los antecedentes posteriormente, en que con fecha 23 de Mayo se solicita la opinión a una JJ.VV. y se le da plazo hasta el 10 de Junio para responder, sin embargo la JJ.VV. recibió el documento ayer (16 de Junio) y por tanto mal podría haber respondido dentro del plazo. Por ello solicita se revisen los mecanismos de distribución de correspondencia y ver como se verifica que se despacha dentro de los plazos. Reitera que se verifique los procedimientos, porque en este caso la patente no debió haber llegado al Concejo, sino rechazada administrativamente por no haber cumplido dentro de los plazos.

El Sr. Alcalde reitera que la Comisión Especial verifique todos los antecedentes para mejor resolver.

El Concejal Sr. Durán expresa que también desea integrar la Comisión Especial. Previamente los Concejales Srs. Célis y Araneda expresaron su intención de integrarla.

Agrega el Concejal Sr. Durán que por otra parte ha planteado anteriormente revisar la distribución del envío a tiempo de las papeletas para pagar sus patentes, reiterando este proceso.

El Concejal Sr. Araneda estima que también en el Oficio de Propuesta recepcionado en la Comisión se aprecia una confusión de fechas, que indica que se despachó la Consulta a la JJ.VV. el 26 de Mayo por Carta Certificada y que el 12 de Mayo se recibió respuesta.

El Sr. Saavedra señala que se verificarán las fechas de envío de la consulta y puede haber errores en la dirección postal o dos comunicaciones, porque hubo 2 documentos, lo que se revisará para aclarar.

El Sr. Alcalde concluye el punto reiterando que la Comisión Especial recabará los antecedentes del caso y se deberá también aclarar todos estos antecedentes para resolver en la próxima Sesión esta solicitud.

- Ficha N° 26, de pre-aprobación de Patente de Restaurante de Turismo, presentada por **Agroindustrial El Roble Ltda.**, con domicilio comercial propuesto en calle San Martín N° 228.

El Informe de Seguridad Ciudadana señala que de 10 vecinos entrevistados, 9 manifiestan estar de acuerdo con esta Patente.

Además el local cumple con los requisitos de la Ley de Alcoholes y de Accesibilidad Universal.

Analizados los antecedentes no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo, se aprueba por unanimidad

- Ficha N° 19, de pre-aprobación de traslado de Patente de Expendio de Cervezas o Sidras, desde calle Nápoles N° 2180 a calle Manuel Montt N° 1027, Local 200, presentada por **René Barrueto Martínez**.

En el análisis de esta solicitud se observa que no cumple con la accesibilidad universal, sin embargo el contribuyente presenta una Declaración Jurada en la cual se compromete a dar cumplimiento a este requisito.

El Concejal Sr. DURAN estima que para ser consecuente con esta exigencia se deberá exigir un compromiso más preciso y detallado de como se aplicará este requisito y el tiempo de su ejecución.

Sobre el tema el Director de Administración y Finanzas Sr. Saavedra agrega que este contribuyente tiene su local en el 2° piso de un Edificio Comercial de calle Montt N° 1027 y que el requisito de accesibilidad universal lo debe cumplir el propietario de dicho inmueble para todos los locales de ese recinto.

Por ello se acuerda que la Unidad Técnica respectiva requiera el compromiso de éste exigencia al propietario del inmueble y una vez recibido dicho compromiso se resolverá esta solicitud.

El Concejal Sr. Aceitón solicita que se vote la Patente, porque hay varios locales en segundos y terceros pisos y no tienen accesibilidad universal. Hay gastos para instalarse, sueldos y con esta decisión se les

estaría coartando la libertad de trabajo, por lo que sugiere que el documento de compromiso se agregue posteriormente y se apruebe ahora.

Ante consulta del Concejal Sr. Célis si es obligatorio el requisito de accesibilidad universal, el Sr. Saavedra indica que no es obligatorio y que esta Patente cumple con todos los requisitos, por ello se presentó al Concejo. Esta exigencia es un acuerdo de la Comisión como requisito previo, pero la Patente cumple con todo. El tema está en que el contribuyente se comprometa a dar cumplimiento con la accesibilidad universal, pero en el 2° piso del edificio hay otros locales y el responsable de cumplir con el requisito es el propietario y no el contribuyente, pero la Patente está en condiciones de ser votada concluye.

El Concejal Sr. Célis entiende que si no es una exigencia obligatoria y el compromiso del contribuyente es voluntario, no se le puede coartar su Patente, sin perjuicio que cumpla con el compromiso más adelante.

El Concejal Sr. Molina señala que aunque no esté la Ordenanza para exigir este requisito, prontamente saldrá y estará vigente. La idea es que las nuevas Patentes vayan cumpliendo con este requisito, como se acordó en un Concejo anterior. Agrega que cualquiera puede denunciar que no puede entrar a un local porque está la Ley de la discriminación. Es lógico que todo tiene su costo para implementar y es bueno que haya un compromiso de una persona para hacer la implementación. Ese es el ánimo en estas materias porque se debe pensar a futuro. Es ese el espíritu que se debe tener para aprobar estas patentes.

La Concejala Sra. Carmine estima viable señalarle un plazo prudente al contribuyente, pero si se solicita al dueño del inmueble se caería en una irregularidad a su juicio, porque si el tercero no acepta, el contribuyente no podría obtener nunca la patente.

El Sr. Alcalde estima que el propietario perdería el arriendo y debe estar disponible para firmar el compromiso.

La Concejala Sra. Carmine consulta como se ha resuelto con locales ubicados en segundos o terceros pisos respecto de la accesibilidad universal.

El Sr. Alcalde estima que en su momento se verán esos casos.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Sr. Durán recuerda que hubo un compromiso en el Concejo, porque no hay una normativa aún, de exigir el requisito de la accesibilidad universal, por ello se debe cumplir con este compromiso. En segundo término estima que no se debiera descalificar las conclusiones de una Comisión porque nadie concurre porque le sobra tiempo, sino que lo hace con el fin de colaborar y no trabar las cosas, por lo que no le parece oportuna la opinión del Sr. Aceitón, de lo contrario se salta el trabajo previo de una Comisión y los temas pasan directo al Concejo para resolver en Sala. Agrega que es importante validar el trabajo que se hace previamente en Comisión.

El Concejal Sr. Salinas recuerda el caso de un local donde se exigió este requisito y el contribuyente debía implementar una silla oruga por un valor de 2 millones de pesos. Estima que en los casos nuevos, el propietario debiera subsanar primero este problema para poder arrendar sus locales.

El Concejal Sr. Vidal recuerda que esta es una pre-aprobación, que es un mecanismo exclusivo de este Concejo. Está por votarla formalmente con el compromiso que al momento de la aprobación definitiva debe cumplir con la accesibilidad universal, por lo tanto el contribuyente debe saber que tendrá un compromiso en ese sentido.

El Concejal Sr. Aceitón reitera que el contribuyente cumple con todos los requisitos según lo indicó el Director de Finanzas, por ello plantea aprobar esta solicitud.

El Director de Administración y Finanzas, agrega que la Patente está en condiciones de ser aprobada y que además es una pre a probación y en la etapa definitiva deberá cumplir con la exigencia del acceso universal como lo requiere el Concejo.

El Sr. Alcalde comparte la opinión de respetar la decisión de la Comisión, de lo contrario los temas se deberán analizar directamente en Sala.

El Concejal Sr. Aceitón expresa que muchas veces se aprueba en Comisión con 3 Concejales, pero después se vota en Sala con los 10 concejales y no tiene nada extraño ese procedimiento.

El Concejal Sr. Célis reitera posponer el tema de acuerdo a las conclusiones de la Comisión y que el contribuyente resuelva en cuanto tiempo deberá cumplir con el compromiso y resolver después.

El Sr. Saavedra da lectura al compromiso del contribuyente Sr. Barrueto de dar cumplimiento al requisito de acceso universal, pero no señala fecha de dicho cumplimiento.

El Sr. Alcalde expresa que la propuesta es que se respeten las conclusiones de la Comisión Finanzas y tanto el propietario como el contribuyente suscriban un compromiso, estableciendo la fecha de la implementación necesaria para el acceso universal al local comercial, no existiendo observaciones entre los presentes, concluyendo el punto.

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10 – SALUD

Hace la presentación el Director de Salud, don Carlos Vallette.

La propuesta tiene por finalidad el reconocimiento de mayores ingresos por Convenios suscritos en el Servicio de Salud Araucanía Sur que se indican:

- Control de Salud del Niño y Niña Sano por M\$ 53.099.-
- Programa Vida Sana Sin Alcohol por M\$ 29.165.-
- Programa Refuerzo SAPU Campaña Invierno por M\$ 28.071.-
- Fondo de Farmacia por M\$ 94.069.-

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10/2014				
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			AUMENTO	DISMINUCION
A.		AUMENTO	204.404	
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.404	
05.03.006.002		DEL Servicio de Salud - Aportes afectados	204.404	
05.03.006.002	.041	Programa Vida Sana Alcohol en APS	29.165	
05.03.006.002	.034	Programa Control Salud Niño (a) Sano (a)	53.099	
05.03.006.003	.056	Prog. Refuerzo SAPU, campaña Invierno	28.071	
05.03.006.003	.057	Programa Fondo de Farmacia	94.069	
B.		DISMINUCION: NO HAY		0
		Variación Neta Ingresos	204.404	

PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			204.404	0
-----------------------------	--	--	---------	---



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

A.		AUMENTO		
21.		Gastos en Personal	94.071	
21.03		Otros Gastos en Personal	94.071	
21.03.999.999	.001	Honorarios Subprograma 2	94.071	
		Programa Vida Sana Alcohol en APS	15.000	
		Programa Control Salud Niño (a) Sano (a)	51.000	
		Prog. Refuerzo SAPU, campaña Invierno	28.071	
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	110.333	
22.04.001		Materiales de oficina Subprograma 2	7.764	
22.04.004.002		Productos Farmacéuticos Subprograma 2	87.377	
22.04.005.002		Materiales y Útiles Quirúrgicos Subp.2	6.692	
22.04.012		Otros Materiales, repuestos y útiles diversos Subp. 2	3.000	
22.04.013		Equipos Menores Subprograma 2	500	
22.04.999		Otros Subprograma 2	2.000	
22.07.002		Servicios de impresión Vida sana Subprograma 2	3.000	
B.		DISMINUCION:		0
		NO HAY		
		Variación Neta Ppto. Gastos	204.404	

Analizada la propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo, se aprueba por unanimidad.

3.- CONVENIOS DEPTO. SALUD

Se solicita autorización del Concejo para proceder a la suscripción de los siguientes Convenios con el Servicio de Salud Araucanía Sur:

- Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud Fundo El Carmen, por un monto de \$ 30.563.190.-

El Programa contempla la contratación de una Enfermera, un Odontólogo y un Técnico Paramédico en Odontología, para fortalecer las prestaciones de Salud del Plan de Salud Familiar II, entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre 2014.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo, se aprueba por unanimidad.

- b) Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS, SAMU Básico para la Comuna de Temuco, por un monto de \$ 43.300.000.-

El Programa contempla la contratación de un conductor y un Paramédico y gastos operacionales para reforzar la atención de urgencia de lunes a domingo, hasta el 1° de Enero al 31 de Diciembre 2014.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo, se aprueba por unanimidad.

4.- AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATOS

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar.

La Administración solicita autorización para proceder a la suscripción de los siguientes contratos:

- a) Contrato de Suministro para la Adquisición de Camas y Equipamiento de Camas con el adjudicatario **Alfredo Núñez Arévalo**, con una vigencia de 2 años a contar de la fecha de adjudicación de la licitación, con la posibilidad de renovación anual, hasta un máximo de dos anualidades, previo informe de la Unidad Técnica aprobado por la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

El valor adjudicado por especies es el siguiente:

DETALLE	MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
MARQUESA	1 PLAZA	\$ 38.556.-
	1 ½ PLAZA	\$ 38.556.-
	2 PLAZA	\$ 66.316.-
COLCHON RESORTE	1 PLAZA	\$ 56.832.-
	1 1/2 PLAZA	\$ 62.988.-
	2 PLAZA	\$ 88.731.-
COLCHON ESPUMA	1 PLAZA	\$ 32.130.-
	1 1/2 PLAZA	\$ 37.271.-
	2 PLAZA	\$ 52.436.-
FRAZADA	1 PLAZA	\$ 7.454.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	11/2 PLAZA	\$ 8.739.-
	2 PLAZA	\$ 11.053.-
SABANA	1 PLAZA	\$ 5.848.-
	11/2 PLAZA	\$ 6.420.-
	2 PLAZA	\$ 8.547.-
COBERTOR REVERSIBLE	1 PLAZA	\$ 19.278.-
	11/2 PLAZA	\$ 19.278.-
	2 PLAZA	\$ 21.658.-
ALMOHADA	ESTANDAR	\$ 2.445.-
PROT.CLINICO DE COLCHON	1 PLAZA	\$ 17.850.-
	11/2 PLAZA	\$ 17.850.-
	2 PLAZA	\$ 23.800.-
LITERA	1 PLAZA	\$ 75.570.-
	11/2 PLAZA	\$ 75.570.-

Analizada la propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo, se aprueba por unanimidad

- b) Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación Maquinaria Pesada, Camiones y Vehículos Menores y Camiones Municipales. Se deja constancia que la propuesta contemplaba 3 líneas a licitar:

Línea 1: Maquinaria, que se declaró desierta por no recibir ofertas y
Línea 2: Camiones, que se declaró desierta por inconsistencia de las ofertas y el plazo referencial.

Por ello se propone autorizar la suscripción del contrato de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Menores con el oferente **Servicio Automotriz EDV Ltda.**, que se adjudicó la línea N° 3, Vehículos Menores, por un valor hora hombre de \$ 16.065.-, IVA incluido.

El plazo del contrato será de 2 años renovables hasta un máximo de dos anualidades, a contar de la fecha de suscripción del contrato.

Analizada la propuesta no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo, se aprueba por unanimidad

- c) Construcción Sede Social Ampliación Amanecer, con el adjudicatario **Marcos José Sarabia Escobar**, por un monto de \$ 56.762.094.-, IVA incluido, en un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega del terreno.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo, se aprueba por unanimidad.

- d) Construcción Techumbre Multicancha Bramante, con el adjudicatario **Sociedad Ortiz y Cisternas Ltda. (Constructora Pumalal)**, por un monto de \$ 69.840.335.-, IVA incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega del terreno.

En el análisis de la propuesta, la Concejala Sra. CARMINE observa que el adjudicatario es el mismo del proyecto de los Refugios Peatonales que fueron cuestionados respecto de la calidad y recepción de los mismos.

Sobre el tema, el Sr. Millar explica que a esta propuesta se presentaron 4 oferentes, quedando uno fuera por inconsistencia en su oferta económica y de acuerdo a la evaluación técnica realizada a las 3 ofertas restantes, la mayor evaluación la obtuvo el oferente Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada por su oferta económica.

Se agrega que cuando se ha realizado todo el proceso de acuerdo a las Bases, es difícil objetar al oferente que ha cumplido con la totalidad de los requisitos, debiendo fundamentarse las observaciones, de lo contrario se podría esperar alguna demanda y en este caso el valor ofertado es determinante.

El Concejal Sr. DURAN plantea la conveniencia de una especie de Registro de Oferentes como información de resguardo para las propuestas.

Por su parte el Concejal Sr. ARANEDA recuerda que respecto de la licitación de los Refugios Peatonales hay un proceso sumarial en curso para dilucidar responsabilidades.

El Concejal Sr. DURAN sugiere la necesidad que en las Bases se contemple claramente la evaluación de la experiencia y la calidad de las obras que han ejecutado los oferentes.

Sobre este punto, el Concejal Sr. ARANEDA plantea la conveniencia de que cada proyecto vaya siendo evaluado con informes parciales, respecto del cumplimiento de las Empresas hasta concluir el proyecto.

En este intercambio de opiniones se acuerda sugerir como Comisión la creación de un Registro de Oferentes, para tener la información sobre el cumplimiento de las Empresas que participan de las propuestas, de manera que sirva como antecedente para mejor resolver.

El Concejal Sr. SALINAS reitera la observación que existe respecto del cumplimiento de este oferente en el proyecto anterior, en relación a la calidad de la obra y cumplimiento de plazos y si se tuvo presente en la Comisión Evaluadora estos antecedentes.

El Sr. Millar reitera que el proceso de licitación se desarrollo con estricto apego a las Bases. Respecto a la situación anterior del mismo oferente, hay un proceso sumarial en desarrollo que en su momento aclarará las responsabilidades administrativas que correspondan.

El Concejal Sr. SALINAS plantea darse un tiempo para que se revise esta propuesta, porque desea aprobarla pero a su juicio es difícil tomar la decisión con estas observaciones, opinión que es compartida por los Concejales presentes.

El Sr. Millar agrega que compartiendo la preocupación no se pueden incorporar elementos adicionales a los contemplados en las Bases y sobre todo cuando un oferente se ha adjudicado la propuesta porque ha dado cumplimiento a todas las exigencias.

Habiéndose intercambiado opiniones y planteadas las observaciones, se acuerda finalmente resolver esta propuesta en Sala.

Concluida la lectura del punto, el Director de Obras agrega que todas las obras se califican después de terminadas y el oferente en 5 obras anteriores a los Paraderos a este obtuvo nota 6.5 promedio.

El Concejal Sr. Célis expresa que le agradecería saber cómo la Comisión calificó la experiencia y los tiempos de entrega, porque la empresa en esos 2 proyectos falló anteriormente, ya que iba a entregar en Agosto y terminó en Noviembre con las multas del caso un sumario por Contraloría por incompatibilidades técnicas entre lo que se debía hacer y lo que estaba entregando. Agrega que desea justificar su voto en contra por estas situaciones.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Director de Control para que explique los procesos de las licitaciones.

El Director de Control, Sr. Concha expresa que existe una Comisión de Propuestas Públicas integrada por varios Directores y para evaluar las propuestas se deben hacer con absoluto apego a las Bases y no se puede salir de ellas. La Comisión está obligada a dar cumplimiento a cada uno de estos aspectos. Dentro de las pautas de evaluación no están contempladas todas estas consideraciones, como la oportunidad y no se pueden considerar esos elementos.

Ante consulta del Concejal Sr. Célis sobre si se consideró el tiempo de entrega, como un hecho importante en la evaluación, el Sr. Millar señala que las Bases establecieron dos criterios de evaluación; la oferta económica y la experiencia, esta última en base a metros cuadrados en estructuras metálicas en una Tabla en las Bases. El plazo máximo era de 75 días corridos.

La Abogada Sra. Riffo expresa que en ninguna de las Bases se integra el tiempo de entrega como herramienta de evaluación, sólo se pone un tiempo de entrega y el que lo entrega antes tiene un puntaje.

Da lectura a una sentencia del Tribunal de Contratación Pública, de un caso similar, donde el Concejo quiso rebajar una propuesta por elementos no considerados en las Bases, señalando que “tal pronunciamiento debe cumplir con las normas referidas debiendo ajustarse siempre a los principios que rigen los procedimientos administrativos de contratación, destacándose el principio de estricta sujeción a las Bases de la Licitación. No pueden los Concejales rechazar sin más la propuesta de adjudicación, pues ello vulnera todo el sistema que rige la contratación pública. Tal rechazo debe estar fundado en hechos objetivos...”

El Concejal Sr. Vidal señala tener claro este informe, pero agrega que también existe la responsabilidad solidaria del Concejo, por el daño patrimonial que se le pueda producir al Municipio y se pecaría de contumaz si no se hicieran presentes los resguardos necesarios frente a un hecho tan notorio y evidente que señala el Concejal Célis.

Para que la decisión sea adoptada con todos los elementos de juicio, solicita que se posponga para la próxima Sesión esta propuesta y en segundo lugar que la Dirección de Obras le entregue antecedentes sobre la calificación específica de la última obra que realizó esta empresa, que fueron los Refugios Peatonales y poder revisar cual es la desviación, en ese mismo proyecto, respecto de la oferta y de lo que finalmente efectuó, porque habría un antecedente importante para tomar una decisión final.

Es cierto que si no se aprueba la propuesta, el oferente puede demandar la responsabilidad por el daño patrimonial que se le provoque,

pero también es cierto que frente a un hecho tan evidente como la situación del último contrato, que hay que proteger y resguardar el patrimonio municipal, que también está en riesgo, por lo que reitera contar con todos los antecedentes antes de resolver esta situación.

El Concejal Sr. Célis también solicita conocer el resultado del sumario que instruyó la Contraloría a raíz de ese caso.

El Sr. Alcalde expresa que el sumario lo está haciendo la Contraloría y tiene plazos distintos a los Municipios.

La Sra. Rizzo agrega que el Sumario que instruye la Contraloría es principalmente por la responsabilidad funcionaria.

El Concejal Sr. Araneda estima que el proceso de Licitación fue transparente, pero el problema a su juicio nace antes, porque habiendo un tema pendiente de una Empresa sobre la cual la Contraloría aún no se pronuncia, debió proveerse en las Bases para que ningún oferente en esa situación pueda participar. Por lo tanto solicita que hasta que la Contraloría no se pronuncie, esta propuesta quede pendiente.

Ante esta consulta, la Sra. Rizzo señala que no se puede dejar porque hay un sumario pendiente, salvo que sea un juicio con el Municipio. Incluso se puede presentar una Empresa que tenga relaciones laborales pendientes con sus trabajadores, salvo que se acuerde solicitar que se certifique que no ha tenido problemas laborales en el último período, en este caso específico no se solicitó una certificación del tema que se analiza, aunque pudo hacerse.

El Sr. Alcalde plantea una Consulta a Contraloría para resolver el punto, que también el Organismo Contralor demora un largo tiempo en dar cuenta del proceso pendiente y se pueden perder estos recursos.

El Concejal Sr. Molina estima también que todo el proceso está de acuerdo a la Ley y se está sujeto a que esta Empresa pueda demandar posteriormente si no se aprueba. Por ello sugiere una fiscalización fuerte para que la obra se haga como está establecida, con los resguardos en los plazos, etc. y ojalá tener un compromiso en ese sentido.

El Concejal Sr. Neira agrega que ésta obra es un compromiso con el MINVU dentro del Programa “Quiero Mi Barrio” y se está atrasado donde hay plazos y metas, por lo que solicita aprobar la propuesta y poner mayor atención a futuro cuando se presenten empresas donde hay sumarios pendientes.

El Concejal Sr. Durán comparte esta opinión, reiterando que son recursos del MINVU y no se desea perjudicar a nadie. Estima que la licitación se hizo de acuerdo a las Bases, lamentablemente no se puede hacer algo más, pero se debiera tener presente a futuro. Respecto a la experiencia, nadie dice si fue buena o mala. Pueden haber hecho muchas obras, pero la mitad con el resultado como los Refugios Peatonales.

Es una decisión muy difícil, pero se deberá mirar a futuro y resguardar desde antes en las Bases estos temas, para resguardo de los Concejales y no someterlos a situaciones como estas, quienes deben velar por los intereses municipales y a veces se ven atados de manos porque las bases dicen algo distinto a lo que se desea.

El Concejal Sr. Aceitón estima que se está entre la espada y la pared, pero le hace más fuerza aprobar para no verse enfrentados a alguna situación compleja, porque ya la licitación fue abierta y pública y aprobará la propuesta.

El Concejal Sr. Salinas señala que votará a favor, pero para una próxima propuesta las Bases deberán ser más rigurosas, sobre todo con el historial de las Empresas, reitera que aprobará con esta reflexión ya que no hay otra opción.

El Concejal Sr. Célis expresa que reitera su voto negativo independiente de las metas que tenga el MINVU, porque la Empresa tiene un incumplimiento severo con el Municipio en las obras anteriores, que fue multada y que la Contraloría señaló lo mismo, por inconsistencia entre lo señalado en las Bases y lo que realizó y los vecinos se merecen obras de buena calidad con Empresas que le aseguren esto y la referida Empresa no lo hace.

La Concejala Sra. Carmine señala que es difícil decidir, pero la hace reflexionar el hecho que se trata del Programa Quiero Mi Barrio, que mejora la calidad de vida de las personas y estima que debe elegir el bien superior y ese es el beneficio a las personas. Agrega que respecto de la licitación no se debió aceptar que se presentara una Empresa que tenía un tema pendiente con el Municipio y que se actuó mal desde el principio y hay algo que no se esté manejando bien.

El Concejal Sr. Neira agrega esto lo ejecutará una empresa de Concepción, Tecno galpones, subcontratada por la Empresa que está en discusión y eso da algo de seguridad a su juicio y aclara que hay metas compartidas y se debe cumplir con los vecinos, porque es una obra emblemática y una nueva licitación complicaría la situación.



El Sr. Millar agrega que la Empresa adjudicataria hoy está habilitada para contratar con el Estado y no existe hoy un impedimento para que el Municipio pueda prohibir el acceso a la postulación de esta Empresa, que cumplió estrictamente con los requisitos de las Bases.

Concurrieron 6 oferentes, 2 quedaron fuera de las Bases y 4 fueron evaluados. Hecho el análisis, de acuerdo a los criterios de evaluación fijados, 70% de la oferta económica y 30% de experiencia, es la Empresa que se propone la licitación, en un plazo de 75 días.

Señala que lo que está haciendo la Contraloría es un pronunciamiento respecto de la rigurosidad con que se realizan los procesos administrativos. Esta Empresa no está sujeta a la resolución de la Contraloría sino como actuó la Municipalidad de Temuco asociada al procedimiento anterior.

El Concejal Sr. Durán señala llamarle la atención la información entregada por el Concejal Sr. Neira y si esos antecedentes estaban con la información que se entregó a los Concejales, porque de acuerdo a éstos, la contratación es con la Empresa Constructora Pumalal, Sociedad Ortiz y Cisternas Ltda. y el Concejo se debe pronunciar respecto a esto y no sobre quien eventualmente será subcontratado o si la subvención aparece en la licitación.

El Sr. Millar señala que no aparece y se evalúan los antecedentes de la Sociedad Ortiz y Cisternas Ltda. Agrega que en toda Licitación existe la posibilidad de subcontratar algunas partidas que se y de establecen en el momento de la apertura de la propuesta.

El Concejal Sr. Vidal señala que le preocupa mucho más el dato señalado por el Concejal Neira respecto de la subcontratación, porque las particularidades técnicas de esta obra son complejas y por lo tanto si hay cuestionamiento respecto de la capacidad técnica para cumplir con las especificaciones en la licitación anterior, sugiere que se posponga por una semana esta decisión, para completar la información y votarla con todos los antecedentes en la próxima Sesión.



El Sr. Alcalde solicita unos minutos para analizar con algunos Directores la resolución del tema para mejor resolver.

Retomando la Sesión el Sr. Alcalde expresa que la propuesta de la Administración respecto de este tema es posponer por una semana para que el Concejo y Directores más relacionados con la materia, revisen las Bases y los detalles de los procedimientos realizados.

Agrega que siempre ha tomado la sugerencia de la Comisión Evaluadora en todas las propuestas, donde participan la mayoría de los Directores y profesionales del Municipio, señalando que muchas veces no le agradaría asignarle una propuesta a algún oferente, pero siempre se está amarrado a los dictámenes de Contraloría para resolver, reiterando revisar todos los antecedentes para resolver.

El Concejal Sr. Araneda señala que sin perjuicio de posponer la resolución del punto, reitera la sugerencia de contar con una especie de Registro para llevar la información del comportamiento de las Empresas.

El Sr. Alcalde señala que esa información se envía al Portal y solicita que el funcionario Sr. Marco Antonio Rojo explique este procedimiento, quién señala que efectivamente hay un Registro en el Portal Mercado Público, donde se evalúa las Empresas de acuerdo a los informes que emiten las Unidades Técnicas que han solicitado algún servicio o producto.

Sin embargo estima atingente crear un propio Registro para ir evaluando los proveedores y en las propuesta colocar un porcentaje de tal forma de asignar una nota a quien tiene un buen comportamiento y así las Empresas se deberían ir preocupando de hacer mejor las cosas que les corresponde.

En consecuencia concluye este punto con el acuerdo de posponer la resolución de la propuesta para la próxima Sesión.

6.- AUDIENCIA PÚBLICA

No hay.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- VARIOS

ENTREGA DE INFORME

El Concejal Sr. Aceitón hace entrega de un Informe sobre la Gira Técnica realizada entre el 28 de Septiembre y 12 de Octubre de 2013 a EE.UU. por los Concejales Sra. Solange Carmine, Srs. Ricardo Célis, Marcelo León y Juan Aceitón.

El Sr. Alcalde solicita levantar la Sesión, por cuanto a continuación está programada una reunión informativa en la Alcaldía para los Srs. Concejales sobre diversas materias de interés municipal, existiendo acuerdo.

En consecuencia, se levanta la Sesión, siendo las 17:05 hrs.

DAT/rms.